Jubilación 2025

El 2025 ha traído importantes novedades en materia de jubilación.

A partir de 2025, entran en vigor modificaciones en los requisitos para acceder a la jubilación. Este documento recoge los puntos más importantes a tener en cuenta para planificar este proceso de forma informada y evitar sorpresas.

EDAD ORDINARIA DE JUBILACIÓN

Para 2025, depende de los años cotizados:

- **65 años**→ Si se han cotizado 38 años y 3 o más meses.
- **66 años y 8 meses**→ Si se han cotizado menos de 38 años y 3 meses.

Estas condiciones responden a la progresiva aplicación de la reforma de pensiones, que busca retrasar la edad efectiva de jubilación.

JUBILACIÓN ANTICIPADA INVOLUNTARIA

Se puede solicitar hasta cuatro años antes de la edad ordinaria en casos como:

- Despido por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción y otras extinciones indemnizadas.
- Extinción del contrato por muerte, incapacidad o jubilación del empresario.
- Situaciones de reestructuración empresarial que impliquen la finalización de la relación laboral.

Requisitos:

- **Acreditar al menos 33 años cotizados, más 2 años, últimos 15 años del hecho causante.**
- **Estar inscrito como demandante de empleo al menos seis meses antes de solicitar la jubilación.**

JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA

Los trabajadores pueden acceder hasta dos años antes de la edad ordinaria, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- **Haber cotizado al menos 35 años.**
- **Que el importe de la pensión resultante sea igual o superior a la pensión mínima vigente según situación familiar del solicitante.**
- **Estar en alta o situación asimilada al alta.**

En ambos casos, se aplican coeficientes reductores en la pensión, en función del número de meses avanzados y del total de años cotizados.

Cálculo de la pensión de jubilación

AÑOS COTIZADOS	PORCENTAJE DE LA BASE REGULADORA
15 AÑOS (MÍNIMO)	50%
25 AÑOS	73% aprox.
36 AÑOS Y 6 MESES O MÁS	100% (pensión completa)

A partir de ese cálculo se aplican posibles reducciones o complementos según las circunstancias de cada trabajador.

Otras modalidades de jubilación

- **Jubilación demorada:** Quien retrase voluntariamente la jubilación recibirá incentivos económicos en la pensión. A partir del 1 de abril de 2025 existe la posibilidad de recibir un incentivo adicional del 2% por cada 6 meses de demora a partir del segundo año completo, y no sólo por cada 12 meses.

- **Jubilación parcial ordinaria e industria manufacturera:** permite compatibilizar trabajo y pensión, reduciendo la jornada laboral. A partir del 1 de abril de 2025 se amplía de 2 a 3 años la posibilidad de anticipar el acceso a la jubilación.

- **Jubilación activa:** Posibilidad de seguir trabajando y cobrar parte de la pensión. A partir del 1 de abril de 2025, se elimina el requisito de tener una carrera profesional completa, lo que tendrá bastante relevancia en los colectivos con carreras de cotización más cortas o intermitentes.

- **Se establece la contabilidad de la jubilación con los incentivos de demora:** Por cada año de demora, se tendrá derecho a un incremento progresivo del importe de la pensión en función del número de años de demora hasta llegar al 100%.

  Y por cada 12 meses interrumpidos en esta situación de jubilación activa, se incrementará el importe en un 5%.

Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)

Este mecanismo sustituye al anterior factor de sostenibilidad y se aplica a las retribuciones que superen la base máxima de cotización.

- **Tipo progresivo hasta 2045,** con incrementos graduales.
- **No es bonificable ni exenta de cotización.**
- **Liquidación mensual obligatoria,** supervisada por la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo.

Revalorización de las pensiones

Las pensiones se revalorizarán cada año según el **IPC medio anual**, garantizando el poder adquisitivo de los pensionistas. Esto implica que, en años de inflación alta, las pensiones aumentarán proporcionalmente.

En Otgir, llevamos años asesorando a empresas y adaptándonos a los cambios del mercado laboral. Seguimos de cerca cada novedad para garantizar que siempre estés informado y preparado para cualquier cambio.

La experiencia y el conocimiento son nuestra garantía.

www.otgir.com

otgir-assessors-laborals